

de Contrabando y Defraudación de fecha 11 de septiembre de 1953, ha dictado en el expediente número 161/61 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de defraudación de mínima cuantía comprendida en el caso primero del artículo once de la Ley citada.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a Manuel Romero Bretones.

3.º Imponer la siguiente multa: doscientas ochenta y nueve pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad.

5.º Declarar que una vez satisfecha la sanción sea devuelta la mercancía, previo pago del impuesto sobre el gasto.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Requerimiento.—Se requiere al inculcado para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 de la misma Ley manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o, poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del que dijo llamarse Manuel Romero Bretones y estar avecindado en Santa Eulalia de Rimplimer (Barcelona).

Algeciras, 15 de junio de 1961.—El Secretario.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente.—2.789.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Huesca por la que se anuncia subasta para contratar varias obras.

Subasta de las obras siguientes:

Ampliación y mejora del abastecimiento de agua de Boltaña; tipo de contrata, 104.277,84 pesetas.

Renovación de la red de distribución de agua de Altorricón; tipo de contrata, 395.482,31 pesetas.

Red de distribución de agua, alcantarillado y pavimentación calles Coscolla, Lasheras, del Arto y avenida de la Paz, en Huesca; 2.452.470,19 pesetas.

Se celebrará a las doce horas del primer día hábil transcurrido el plazo de veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los proyectos y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Comisión (Diputación Provincial), y las proposiciones se presentarán en este Departamento en días y horas hábiles de oficina hasta el anterior en que haya de tener lugar la subasta, que, además, aparece publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fechas 9, 10 y 12 de los corrientes, respectivamente.

Huesca, 13 de junio de 1961.—El Gobernador civil-Presidente, José Riera Aisa.—2.502.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CORRECCION de erratas del Decreto 877/1961, de 18 de mayo, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para contratar, por subasta, las obras comprendidas en el decimocuarto expediente de subastas de 1961 (conservación).

Observados dos errores en la relación aneja al citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 132, de fe-

cha 3 de junio de 1961, paginas 8436 a 8438, se transcriben a continuación las pertinentes rectificaciones:

Obra núm. 27, Valencia.—En la casilla «Anualidad 1962», donde dice: «42.854.75», debe decir: «402.854.75».

Obra núm. 22, Zaragoza.—En la casilla «Designación de la obra», donde dice «C. L. de la Cariñena a Escatrón...», debe decir: «C. L. de la de Cariñena a Escatrón...»

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia subasta de las obras comprendidas en los expedientes 15 de conservación y quinto de construcción.

Autorizada esta Dirección General por Decretos de 31 de mayo de 1961 para la ejecución por subasta de las obras comprendidas en los expedientes 15 de Conservación de 1961 y 5.º de Construcción, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 5.º de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, hasta las trece horas del día 6 de julio del presente año se admitirán, en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (edificio de los Nuevos Ministerios) y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivamente afectadas, proposiciones para optar a la subasta de las obras incluidas en los citados expedientes y que se enumeran en las relaciones adjuntas a los Decretos números 977 y 982, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de junio del presente año, y en los que se especifican los respectivos presupuestos de contrata, las anualidades, plazos de ejecución y los depósitos provisionales que habrán de constituirse.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el día 19 de julio de 1961, a las once horas de la mañana.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura de las proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en voz alta las proposiciones admisibles que se presenten a la subasta, la Junta, por declaración de la Presidencia, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La adjudicación definitiva será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para la ulterior tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos proposiciones iguales para optar a cada una de las obras que comprende esta subasta, se procederá en la forma que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en su artículo 5.º.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en la Secretaría de la División de Proyectos y Obras de esta Dirección General y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado o en papel común con póliza de seis pesetas, con arreglo a lo preceptuado en la Ley de Timbre del Estado. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado, en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trata, y se firmará por el licitador.

Los licitadores presentarán declaración firmada cuando se trate de personas naturales y certificaciones cuando lo sea de Empresa, de no estar incluidas en las excepciones del artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

Las Empresas y Sociedades proponentes presentarán además la certificación a que se refiere el artículo 5.º del Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955. Deberán presentar las certificaciones con las firmas debidamente legalizadas. Asimismo, los documentos de constitución de la Sociedad y de su inscripción en el Registro Mercantil y los que acrediten la representación de ellas por los firmantes de las proposiciones.

Los licitadores presentarán además la certificación a que se refiere el artículo 5.º del Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955. Deberán presentar las certificaciones con las firmas debidamente legalizadas. Asimismo, los documentos de constitución de la Sociedad y de su inscripción en el Registro Mercantil y los que acrediten la representación de ellas por los firmantes de las proposiciones.